

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia oferta pública para la adquisición e instalación de tres SAI o UPS en la Fundación Hospital Alcorcón

La Fundación Hospital Alcorcón desea contratar la adquisición e instalación de tres SAI o UPS (sistema de alimentación ininterrumpida) en la Unidad de Cuidados Críticos y Reanimación de la Fundación Hospital Alcorcón.

El pliego de prescripciones técnicas se encuentra a su disposición en el mostrador de Recepción de la Fundación, en horario de nueve a catorce horas, días laborables, y en la dirección de Internet: <http://www.fhalcorcon.es>.

Se efectuará una única visita a las instalaciones de la Fundación que tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio (el punto de encuentro será el salón de actos de nuestra sede).

En la multicopista «Copysell», con domicilio en la plaza Príncipe Juan Carlos, número 6, en 28924 Alcorcón, estará a su disposición, previo pago en la propia imprenta, una serie de documentación adicional (planos).

Presentación de ofertas en: Unidad de Logística. Calle Budapest, número 1, 28922 Alcorcón. Madrid. Teléfono: 91 621 94 39. Tfax: 91 621 94 38.

Horario: De nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (si coincidiera en día sábado o festivo, el último día de entrega será el día hábil siguiente).

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Alcorcón, 18 de abril de 2002.—El Director Gerente, Luis Carretero Alcántara.—15.836.

GESTORA BANCAJA, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas 28 y 30 de enero de 2002, el Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora y el Director general, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, como entidad depositaria, respectivamente, aprobaron, por unanimidad y decisión unipersonal, los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan:

a) Fonsegur, FIM (fondo absorbente), Cava-lahorro Fondvalencia, FIM (fondo absorbido) y SB Renta Fija, FIM (fondo absorbido).

b) Bancaja Fondo de Fondos 40, FIMF (fondo absorbente) y Bancaja Fondo de Fondos 60, FIMF (fondo absorbido).

c) Bancaja Renta Variable, FIM (fondo absorbente) y Bancaja Patrimonios, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 15 de abril, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos presentados por dichas entidades, en el que se recogen las fusiones por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a los fondos absorbentes, sucediendo estos últimos a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informe que:

a) Fonsegur, FIM (fondo absorbente) pasará a denominarse Bancaja Renta Fija, FIM, redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria, que del 0,40 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser 0,20 por 100 sobre patrimonio efectivo, modificar la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros, y adecuar la política de inversiones.

b) Bancaja Fondo de Fondos 40, FIMF (fondo absorbente) pasará a denominarse Bancaja Fondo de Fondos 60, FIMF, redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria que del 0,05 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser 0,05 por 100 sobre patrimonio efectivo, establecer la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros, adecuar la política de inversiones, eximir al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo y establecer planes especiales de inversión.

c) Bancaja Renta Variable, FIM (fondo absorbente), redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria que del 0,30 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0,20 por 100 sobre patrimonio efectivo, establecer la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros, establecer planes especiales de inversión y adecuar la política de inversiones.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se realice a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, SGIIC, Sociedad Anónima».—15.780.